



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo
Luis Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor Presidente:

Aviso a usted acuse del oficio No.022746, recibido en fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual nos remite: a) Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III y, b) Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), ambos adoptados en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 2019.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 17 de marzo de 2021, aprobó la resolución de dichos convenios y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Santiago José Zorrilla,
Vicepresidente en funciones.

m.s.



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

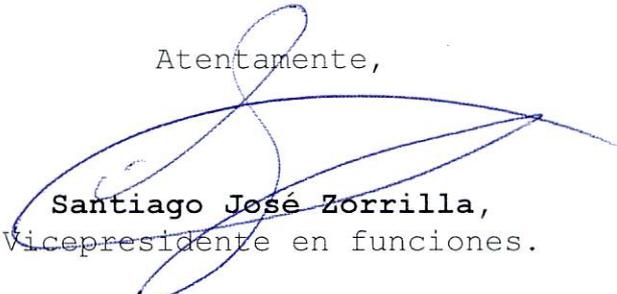
Señor
Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 17 de marzo de 2021, de los convenios: a) Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III y, b) Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), ambos adoptados en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 2019.

Dichos convenios proceden del Poder Ejecutivo y fueron tomados en consideración en sesión de fecha 7 de enero de 2021.

Atentamente,



Santiago José Zorrilla,
Vicepresidente en funciones.

m. s.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Visto: El artículo 93, numeral 1), literal 1), de la Constitución de la República.

Vistos: Los convenios: a) Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III y b) Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), ambos adoptados en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 2019.

Vista: La Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0194/20, de fecha 14 de agosto de 2020.

R E S U E L V E:

Único: Aprobar los convenios: a) Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III y, b) Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), ambos adoptados en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 2019. El objetivo general del FOMIN III, es promover el desarrollo sostenible a través del sector privado identificando, apoyando, poniendo a prueba y ensayando nuevas soluciones para los desafíos de desarrollo y procurando crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables de los países regionales en desarrollo miembros del Banco y los países en desarrollo miembros del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC); que copiados a la letra dicen así:

485
RS
RM

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución que aprueba los Convenios: a) Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III y, b) Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), ambos adoptados en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 2019.

PAG. 2

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.



Santiago José Zorrilla,
Vicepresidente en funciones.



Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria Ad-hoc.



Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

m. s.